



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2013

ANGOL,

1057

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDUARDO ALFREDO ESPINOZA CID**, RUT. N° 12.984.451-5, con domicilio particular en calle Colipi n° 1269 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400119.

b) Fotocopia de Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 28 de junio de 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400019, Giro: **DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, que figura a nombre de don **SERGIO REINALDO ESPINOZA BELMAR**, al nuevo propietario don **EDUARDO ALFREDO ESPINOZA CID**, RUT. N° **12.984.451-5.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Eduardo Alfredo Espinoza Cid.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL